

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS TECNOLOGIA EN AGROAMBIENTAL E INGENIERIA AMBIENTAL , TECNOLOGIA EN SISTEMAS E INGENIERIA EN SOFTWARE, PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE A LOS RESPECTIVOS COMITÉS CURRICULARES.**

**EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCION UNIVERSITARIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 03 de 2014) en su artículo 23 literal j) y, Artículo 42 literal c).

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal c, el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa"*.
2. Que la representación de estudiantes ante el Comité Curricular de los programas Tecnología Agroambiental e Ingeniería Ambiental, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Software, de la Facultad de Ingeniería se encuentra vacante.
3. Que es necesario convocar a los estudiantes de los programas Tecnología Agroambiental e Ingeniería Ambiental, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Software, para que, por el mecanismo de votación popular, elijan al Representante Estudiantil ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los estudiantes de los programas Tecnología Agroambiental e Ingeniería Ambiental, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Software, de la Facultad de Ingeniería para que elijan su representante en el Comité Curricular.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los aspirantes deberán cumplir como requisitos, estar matriculados en los programas de Tecnología Agroambiental e Ingeniería Ambiental, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Software de la Facultad de Ingeniería, debe acreditar al momento de inscripción un promedio acumulado igual o superior a 3.5 y un mínimo de 2 niveles académicos aprobados.

**ARTICULO TERCERO:** Solo participaran en las elecciones los estudiantes de los programas Tecnología Agroambiental e Ingeniería Ambiental, Tecnología en Sistemas e Ingeniería en Software de la Facultad Ingeniería.

**ARTICULO CUARTO:** El representante de los estudiantes ante el Comité Curricular, se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante ante Comité Curricular es de un (1) año contado a partir de la fecha de la elección.

**ARTICULO QUINTO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA	Jueves 25 de octubre de 2018
INSCRIPCION DE ASPIRANTES	Facultad de Ingeniería. Oficina 5-121. Entre el jueves 25 de octubre y el martes 30 de octubre a partir de las 7:30 am hasta las 12:00m y de 1:30pm hasta las 4:30 pm.

*Handwritten signature*

VOTACIONES

Miércoles 31 de octubre de 2018. Facultad de Ingeniería. Oficina 5-121. En el horario comprendido entre las 7:30 a.m. hasta las 12:00m y de 14:00 horas hasta las 17:00 horas

**ARTÍCULO SEXTO:** Designar como jurado de votación de la Facultad de Ingeniería al docente Andres Felipe Montoya Rendón, en el horario de 7:30 am hasta las 12:00m y el docente Sergio Augusto Upegui Sosa en el horario de 2:00pm hasta las 5:00pm.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Se designa como escrutador de las votaciones a la auxiliar administrativa Kelly Estefania Zamorra García y acompañará el procedimiento el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dario Enrique Soto Duran.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 25 OCT 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector

